

	Instituto Nacional de Vías PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	CÓDIGO		SEVALS-FR-4	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	3

PROCESO O DEPENDENCIA AUDITADA: Proceso Gestión del Talento Humano Grupo Gestión del Talento Humano	FECHA DE AUDITORIA: 06 de noviembre de 2020 al 22 de diciembre de 2020.
--	---

EQUIPO AUDITOR:
William Alfonso Artunduaga Bonilla, Gloria Patricia Herrera Rodriguez, Fabio Manuel Casanova Yandi, Liriola de León Roper, Juan José Tafur Castro y Luz Dary Polanía Salazar

OBJETO:
Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento suscrito por el Grupo Gestión de Talento Humano para subsanar las observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la vigencia 2019.

ALCANCE:
Plan de mejoramiento suscrito por el Grupo Gestión del Talento Humano y remitido mediante memorandos No SA-GGT 21994 del 21 de abril de 2020 y SA-GGT 17397 del 26 de marzo de 2020.

INFORME AUDITORÍA AL SG-SST 2020

Informe de evaluación y seguimiento adelantado a través de la modalidad de trabajo en casa durante el período de aislamiento preventivo obligatorio por COVID 19.

LIMITACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

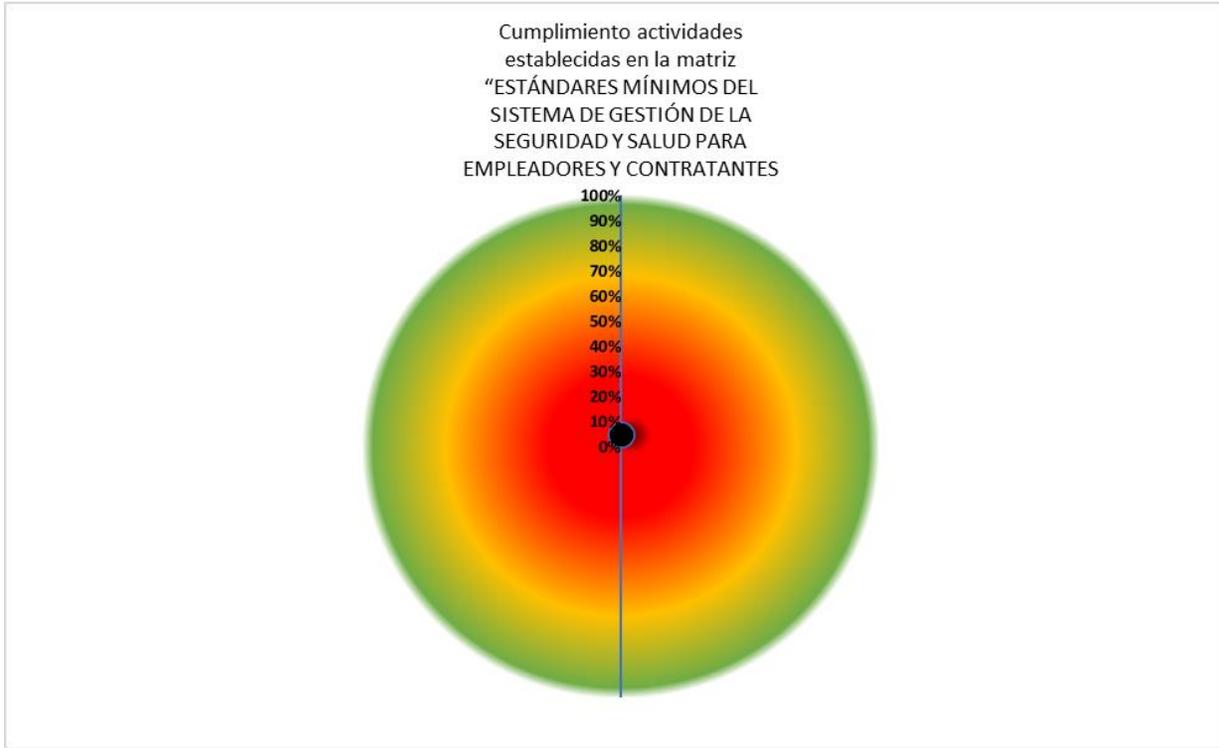
En la etapa de ejecución del proceso auditor se generaron limitaciones relacionadas con el suministro de información, toda vez que se encontraron diferentes versiones de documentos tales como, Cronograma de Capacitaciones, Educación COVID 19, contenidas en el archivo del Plan de Trabajo Anual 2020, almacenados en diferentes carpetas del equipo de trabajo creado en la herramienta de oficina MS-TEAMS denominado "Delegados SG-SST INVIAS"; así como la presentación de información que no cumple las características de ser suficiente y adecuada para sustentar el cumplimiento de los criterios y de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento.

De conformidad con el resultado de la Auditoria al SG-SST realizada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2019, notificado mediante memorando individual No. OCI 2699 del 22-01-2020, se realizó seguimiento al cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento formulado para atender la observación generada.

Adelantado el ejercicio de evaluación y seguimiento, se concluye que, transcurridos 11 meses desde que se comunicaron los resultados de la auditoría no se evidencia avance significativo en la acción de mejora incluida en el plan de mejoramiento remitido mediante memorandos No. SA-GGT 21994 del 21 de abril de 2020 y SA-GGT 17397 del 26 de marzo de 2020, situación que advierte incumplimiento de las actividades planteadas para subsanar las causas de lo observado en la auditoría de la vigencia 2019, como se muestra a continuación:

	Instituto Nacional de Vías PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	CÓDIGO		SEVALS-FR-4	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	2	DE	3

**GRÁFICA No. 1 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORÍA AL SG-SST 2019.**



Fuente: Oficina de Control Interno – Equipo Auditor a través de información remitida por el Grupo Gestión de Talento Humano y revisión en el equipo de trabajo de MS-TEAMS “Delegados SG-SST INVIAS” y aplicativo KAWAK.

Tabla No. 1: Avance acción de mejora observación auditoria SG-SST 2019.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	VERIFICACIÓN OCI
1. Adelantada la verificación de los documentos aportados por el Responsable de ejecutar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se concluye que: la implementación en la entidad de los estándares mínimos de obligatorio cumplimiento establecidos en la Resolución 0312 de 2019, corresponde a una valoración crítica, con una puntuación de 28.75% el empleador deberá <i>“Realizar y tener a disposición del Ministerio de Trabajo un Plan de Mejoramiento inmediato, “, “Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos” y “Seguimiento anual y plan de visita a la</i>	Desarrollar el plan de mejoramiento para el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST. Fecha de vencimiento: 30-12-2020	<p style="text-align: center;">Avance 5% Se mantiene la Observación – La acción no es efectiva</p> <p>Actividad: Se ejecutarán las actividades establecidas en la matriz “ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.”</p> <p>Al revisar los soportes remitidos por el Grupo Gestión de Talento Humano mediante los memorandos No. SA-GGT 69188 y SA-GGT 69410 del 13 de noviembre de 2020 y la información publicada en el equipo de trabajo de la herramienta de oficina MS-TEAMS denominado "Delegados SG-SST INVIAS", se evidenciaron avances parciales en los numerales que no habían obtenido puntaje en la auditoría de la vigencia 2019 (41 de 60). No obstante, es de anotar que para otorgar puntaje se requiere cumplir totalmente con los criterios</p>

	Instituto Nacional de Vías PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	CÓDIGO	SEVALS-FR-4		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	3

<i>empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo”</i>		establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, razón por la cual se registró calificación en dos (2) de los 41 numerales evaluados (1.2.3 y 3.2.2). En este orden de ideas, se paso de una puntuación de 28.75% a 32.75%, con lo cual se evidencia que persiste el nivel de evaluación crítico. Para mayor detalle ver documento anexo “Matriz estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes”.
--	--	---

Fuente: Oficina de Control Interno – Equipo Auditor a través de información remitida por el Grupo Gestión de Talento Humano y revisión en el equipo de trabajo de MS-TEAMS “Delegados SG-SST INVIAS” y aplicativo KAWAK.

Expuesto lo anterior, se recomienda revisar y evaluar la pertinencia de reformular las actividades establecidas en el plan de mejoramiento incluido en la matriz “*ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES*” de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 y dar cumplimiento al mismo, en procura de acatar el deber consagrado en el numeral 31 artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así como de la responsabilidad señalada en el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, advirtiendo que, el Sistema de Control Interno de la entidad se fortalece al generar mejora continua en sus procesos.

Origina Firmado

 Luz Dary Polanía Salazar
Auditora Responsable

 Dario Orlando Briceño Alvarado
Jefe Oficina de Control Interno